

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial y disponer el retiro y devolución del Expediente N° 15.164, autoría del Poder Ejecutivo Provincial, “Por el cual se propicia la implementación de un nuevo sistema de Residencias Médicas en la Provincia de Entre Ríos”.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2025

**Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores**

**Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores**

ES COPIA AUTÉNTICA